

**AVISO INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 08/14**

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS**

**VALOR  
\$ 110.000.000**

**PLAZO DE EJECUCION**

El contratista deberá realizar el suministro durante el término de TRES (3) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, o hasta agotar el presupuesto asignado.

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 segundo piso, de acuerdo al cronograma de actividades

**LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), de acuerdo al cronograma de actividades.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No.08/14 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**ORIGINAL FIRMADO**  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente  
ESE IMSALUD CUCUTA

**AVISO INVITACION PÚBLICA No.**

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** LA ESE IMSALUD, está interesada en la prestación de servicio para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA ESE IMSALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No.08/14 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

**CAPITULO I**

**OBJETO, LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

**1.1 OBJETO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS"**

<b>DESCRIPCIÓN</b>
SINCRONIZACION 4 CIL CARB
SINCRONIZACION 6 CIL CARB
SINCRONIZACION 4 CIL FULL INJ
SINCRONIZACION 6 CIL FULL INJ
REPARACION MOTOR CARBURADOR 4 CIL
REPARACION MOTOR CARBURADOR 6 CIL
REPARACION MOTOR FULL INJ 4 CIL
REPARACION MOTOR FULL INJ 6 CIL
CAMBIO ROTULA
CAMBIO TERMINAL DIRECCION
CAMBIO AXIAL
CAMBIO RODAMIENTO DEL
CAMBIO RODAMIENTO TRAS
CAMBIO BOCIN DEL
CAMBIO PORTAMANGUETA
CAMBIO AMORTIGUADOR
CAMBIO CAJA DIRECCION
CAMBIO PASTILLAS FRENO
CAMBIO BOOSTER
CAMBIO BOMBA FRENOS
CAMBIO BANDAS FRENOS
CAMBIO CILINDRO FRENOS
CAMBIO TIJERA SUPERIOR
CAMBIO TIJERA INFERIOR
CAMBIO CULATA
CAMBIO CRUCETA
CAMBIO CORREA TIEMPO
CAMBIO MOTOVENTILADOR
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL CLUTCH
CAMBIO BOMBA AUXILIAR CLUTCH
CAMBIO BOBINA IGNICION
CAMBIO SILENCIADOR TUBO ESCAPE
CAMBIO COMPRESOR AIRE ACOND
CAMBIO EVAPORIZADOR AIRE ACOND
CAMBIO MANGUERA AIRE ACOND
CAMBIO SOPORTE COMPRESOR A/A

CAMBIO RADIADOR A/A
CAMBIO FILTRO A/A
CAMBIO ELECTROVENTILADOR A/A
CAMBIO MANDO PRINCIPAL A/A
CAMBIO MANESILLA INTERNA
CAMBIO CHAPA PUERTA
CAMBIO CREMALLERA
CAMBIO MANESILLA EXTERNA
CAMBIO VISAGRAS
CAMBIO RETEN RUEDA DELANTERA
CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL DEL
CAMBIO RETEN EJE LEVAS
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERA
CAMBIO REPARACION CAJA 4 CIL
CAMBIO REPARACION CAJA 6 CIL
CAMBIO KIT CLUTCH 4 CIL
CAMBIO KIT CLUTCH 6 CIL
CAMBIO INYECTORES
CAMBIO PUNTA EJE
CAMBIO EJE HOMOCIMETRO
CAMBIO DISCO FRENO
CAMBIO CAMPANA TRASERA
CAMBIO BOMBA GASOLINA CARB
CAMBIO BOMBA GASOLINA FULL INJ
REPARACION CAJA DIRECCION HIDRAULICA
REPARACION MORDAZA FRENOS
SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
REPARACION MOTOR ARRANQUE
REPARACION ALTERNADOR
REPARACION MUELLE TRASERO
CARGA GAS A/A
REPARACION SISTEMA ELECTRICO A/A
LAVADO INYECTOR ULTRASONIDO
SERVICIO GRUA CASCO URBANO
SERVICIO ESCANER
PRE-LAVADO PARTES DE MOTOR
PRE-LAVADO BLOQUE
PRE-LAVADO CULATA
PRE-LAVADO CIGÜEÑAL
PRE-LAVADO LATAS
PRE-LAVADO BIELAS
RECTIFICAR BLOQUE
ENCAMISAR BLOQUE

ENCAMISAR BLOQUE (CAMISA CON PESTAÑA)
BRUÑIR CILINDRO
REBORDEAR CILINDRO
CIRCULO BANCADA
RECONSTRUIR BASE MEDIALUNA
CAMBIO SELLOS BLOQUE
CEPILLAR BLOQUE
PRUEBA HIDROSTATICA
ASENTAR BANCADA
DESARMAR MOTOR EN 3/4
RECTIFICAR CIGÜEÑAL
PULIR CIGÜEÑAL
ELABORACION CAMISA DELANTERA
ELABORACION CAMISA TRAS
RECONSTRUIR CUADRANTE
RECONSTRUIR ARANDELA
ELABORACION PUNTA CIGÜEÑAL
RECONSTRUIR PUNTA CIGÜEÑAL
RECONSTRUIR CUÑERO CIGÜEÑAL
EMBABBITAR PESTAÑA AXIAL
REVISION ALINEAMIENTO CIGÜEÑAL
RECTIFICAR ASIENTOS
ELABORACION ASIENTOS
CAMBIO GUIAS
CAMBIO GUIAS (INCLUYE GUIAS)
RECTIFICAR VALVULAS
ASENTAR Y ARMAR CULATA
ASENTAR VALVULAS
ARMAR CULATA
DESARMAR CULATA
CEPILLAR CULATA
CAMBIO SELLOS CULATA
CALIBRAR CULATA
MAQUINAR CULATA (POR EJE)
PRUEBA HIDROSTATICA
ELABORACION CAMISA BUJIA
ELABORACION CAMISA ESPARRAGO
CIRCULO BIELAS
CAMBIO PISTONES
RIAMR BUJES BIELA
ASENTAR BIELAS
EMBUJAR POLEA
ENCAUCHAR POLEA
CEPILLAR MULTIPLE

SACAR TORNILLO
ENCAMISAR EJE LEVAS
RECTIFICAR EJE LEVAS
BATERIA 400 AMP
BATERIA 500 AMP
BATERIA 600 AMP
BATERIA 700 AMP
BATERIA 800 AMP
BATERIA 1100 AMP
ABRAZADERA PLASTICA
ABRAZADERA METALICA
SILICONA
KIT MICROFILTRO
BUJIA CARB
BUJIA INYECCION
FILTRO AIRE CARB
FILTRO GASOLINA CARBURADO
FILTRO ACEITE
FILTRO ACPM
FILTRO AIRE FULL INYECCION
TAPA RADIADOR CARB
TAPA RADIADOR FULL INYECCION
RELAY 5 PATAS
RELAY 4 PATAS
FLASHER ELECTRONICO 3P
FLASHER ELECTRONICO 4P
ACEITE 1/4
LIGUIDO FRENOS
REFRIGERANTE
VALVULINA
GRASA FIBRA
GRASA RODAMIENTO
CORREA MULTICANAL
CORREA UNIVERSA
BOMBILLO P43
BOMBILLO P45
MODULO ENCENDIDO ELECTRONICO
PITO CORNETA
PITO UNIVERSAL

## **1.2 FECHA DE PRESENTACION**

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

**Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14**  
**TEL 5 827007 - FAX 5 84 30 31**  
**Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander**  
**[eseimsalud@hotmail.com](mailto:eseimsalud@hotmail.com)**

### **1.3 FORMA DE PRESENTACION**

- No se aceptarán propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.
- Las propuestas entregadas después de la hora señalada en el cronograma de actividades, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin abrir.
- La propuesta se presentará, escrita, foliada, en idioma español, con índice, en sobre cerrado y sellado (adjunto a la carta de presentación ANEXO No. 1) que debe especificar el nombre del proponente, número de folios. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. LA ESE IMSALUD, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.
- El proponente será responsable de analizar de ser el caso y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los bienes y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.
- Una vez presentada la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, la ESE IMSALUD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas y en el evento de ser otorgado a persona jurídica, debe acompañarse los documentos que acrediten su existencia y representación.

### **1.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en cuatro (4) secciones, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- Información general y jurídica.
- Información financiera.
- información técnica
- Propuesta económica

Con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

### **1.5 . DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.**

En la sección de información general y jurídica la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

- **Documento de identificación, del proponente.**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, Respectivamente.**
- **Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante legal si el proponente es persona jurídica o de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:**
- **Formato Único de Hoja de Vida**
- **Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio.**
- **Certificación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.** Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de que trata el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE A ESE IMSALUD”**, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal

#### **1.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2013, aportados con notas, certificación del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

- Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas.
- Estado de resultados. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.
- Nota de los estados financieros
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

## **1.7 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto sea el mantenimiento correctivo de automotores así como el suministro de repuestos.

### **1.7.1 DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo 2 certificaciones o copias de contratos **ejecutados y liquidados** en los últimos tres (3) años contados a partir la fecha de cierre, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido ***prestación de servicios de mantenimiento correctivo de automotores y el suministro de repuestos***, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso

## **1.8 PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá presentar una propuesta en la cual deberá tener en cuenta el Anexo 2, así como los gastos de legalización e impuestos que conlleva la ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.

- a. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- b. Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- c. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

**NOTA:** El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

## **1.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	10 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el

		Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	10 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación invitación.	10 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Presentación de ofertas.	11 de marzo de 2014 hasta las 2:30 pm	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	12 de marzo de 2014	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Adjudicación y publicación de la adjudicación.	13 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

**NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL ACUERDO No. 08 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD"**

## **CAPITULO II FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La ESE IMSALUD CUCUTA, durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en estos parámetros de contratación y en el Acuerdo No. 004 de 2013, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o no cumplimiento técnico y financiero de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en los presentes parámetros de contratación.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere por ese sólo hecho la adjudicación del contrato.

## 2.1 EVALUACION JURIDICA

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDA o INADMITIDA. La propuesta que sea ADMITIDA será sometida a la evaluación FINANCIERA

## 2.2 EVALUACION FINANCIERA

Esta evaluación se debe realizar con base en la información aportada para el efecto y consiste en verificar el cumplimiento de los indicadores financieros señalados del presente parámetro financiero de la ESE IMSALUD CUCUTA. Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumarán y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Rentabilidad

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o inhabilita las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

INDICES	MEDICION O FORMULA	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO = CT	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT es Mayor del 40% del PO
LIQUIDEZ = LIQ.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	LIQ Mayor a 1.00
ENDEUDAMIENTO = E	Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total	E es Menor de 0.85
PATRIMONIO = PAT.	Patrimonio Total / Valor de la Propuesta.	Si PAT es igual o mayor a 0.6
CAPACIDAD FINANCIERA = CF	Activo Total / Valor del Presupuesto Oficial	Si CF es igual o mayor a 0.4

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calcularán los indicadores financieros con base en las sumatorias de las cuentas de resultado correspondientes.

APORTAR ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EN CONSECUENCIA NO APORTARLOS IMPLICA LA INADMISIÓN DE LA PROPUESTA. Las propuestas que no aporten la información financiera serán calificadas como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y no se evaluarán en ningún otro aspecto.

## **2.3 EVALUACION TECNICA**

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en esta invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos solicitados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. La evaluación técnica se hará así:

### **2.1.1.1 Características Técnicas**

Se evaluará por concepto de las calidades y especificaciones técnicas ofrecidas conforme a las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 2. Se evaluará el reconocimiento de la marca, representación en el mercado nacional y calidad en general.

### **2.1.1.2 Experiencia específica del oferente**

Se evaluará por la presentación de copias de la celebración de mínimo dos (2) contratos mediante el cual demuestre que durante los tres (3) últimos años ha prestado el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos así como el suministro de repuestos, con entidades públicas o privadas.

Solo serán evaluadas en el aspecto económico las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los indicadores financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica. El proponente que no cumpla con los requisitos técnicos y de calidad mínimos será excluido de la evaluación económica.

La propuesta que no cumpla con la experiencia mínima o con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas, establecidos en el presente punto, en los anexos y otros apartes de los parámetros, así se declarará y NO será ADMITIDA

### **2.1.2 EVALUACION ECONOMICA**

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los indicadores financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica. Previo a la evaluación económica se efectuará una audiencia de conformación dinámica de la oferta con los participantes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y su conclusión dará lugar a la adjudicación.

La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la adjudicación, sino la que resulte más conveniente para la ESE IMSALUD CUCUTA.

## **2.2 EMPATE**

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.  
Si persiste el empate:
- b) El proponente que tenga la mayor liquidez  
Si persiste el empate:

Quien haya presentado primero la propuesta

### **2.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dentro de los plazos propuestos, la entidad efectuará las comparaciones de los diferentes ofrecimientos recibidos a través de los funcionarios designados, aplicando los criterios y las calificaciones que se enuncian en el aparte respectivo del presente documento; la evaluación contemplará los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico. Elaborado el concepto técnico será puesto en consideración del ordenador del gasto, quien dentro del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la evaluación de las propuestas decidirá sobre la selección del contratista.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no podrá adjudicar parcialmente el contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la publicación de los parámetros de contratación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

### **2.4 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dentro de los plazos propuestos, la entidad efectuará las comparaciones de los diferentes ofrecimientos recibidos a través del funcionario designado, aplicando los criterios y las calificaciones que se enuncian en el aparte respectivo del presente documento; la evaluación contemplará los aspectos habilitantes, características técnicas y económicos. Elaborada la verificación y evaluación, será puesto en consideración del ordenador del gasto, quien dentro del día siguiente al vencimiento del plazo establecido decidirá sobre la selección del contratista.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no podrá adjudicar parcialmente el contrato.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la publicación de la presente invitación pública de contratación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

## **CAPITULO III CONDICIONES GENERALES**

### **3.1 LEGISLACION APLICABLE**

La ESE IMSALUD CUCUTA, es una empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado y su propio reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 06 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante invitación pública de que trata el Acuerdo No. 08 del 30 de octubre de 2012, proferido por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD CUCUTA y los presente parámetros.

### **3.2 JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE IMSALUD CUCUTA, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, debe garantizar la continuidad y calidad de sus servicios a los usuarios, dando cumplimiento a las actividades programadas en el servicio y estimadas en el Plan de Compras vigencia 2014, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de la ESE IMSALUD incluyendo el suministro de los repuestos.

### **3.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Las propuestas que se oferten con un 90% más bajo que el presupuesto asignado con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

### **3.4 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE A ESE IMSALUD**”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

### **3.5 MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

### **3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**

#### **3.6.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

##### **a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

**b. DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

**3.6.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

**a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD**

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

**b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD**

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

### **3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES**

#### **3.7.1 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE**

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.
5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **SUPERVISOR** al **APOYO PROFESIONAL A LA GESTION DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS** de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato, cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudir a los procedimientos de revisión y corrección.
17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
19. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar.
20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley
21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.
22. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

### **3.7.2 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA**

1. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a suministrar los insumos que se detallan a continuación

<b>DESCRIPCIÓN</b>
SINCRONIZACION 4 CIL CARB
SINCRONIZACION 6 CIL CARB
SINCRONIZACION 4 CIL FULL INJ
SINCRONIZACION 6 CIL FULL INJ
REPARACION MOTOR CARBURADOR 4 CIL
REPARACION MOTOR CARBURADOR 6 CIL
REPARACION MOTOR FULL INJ 4 CIL
REPARACION MOTOR FULL INJ 6 CIL
CAMBIO ROTULA
CAMBIO TERMINAL DIRECCION
CAMBIO AXIAL
CAMBIO RODAMIENTO DEL
CAMBIO RODAMIENTO TRAS
CAMBIO BOCIN DEL
CAMBIO PORTAMANGUETA
CAMBIO AMORTIGUADOR
CAMBIO CAJA DIRECCION
CAMBIO PASTILLAS FRENO
CAMBIO BOOSTER
CAMBIO BOMBA FRENOS
CAMBIO BANDAS FRENOS
CAMBIO CILINDRO FRENOS
CAMBIO TIJERA SUPERIOR
CAMBIO TIJERA INFERIOR
CAMBIO CULATA
CAMBIO CRUCETA
CAMBIO CORREA TIEMPO
CAMBIO MOTOVENTILADOR
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL CLUTCH

CAMBIO BOMBA AUXILIAR CLUTCH
CAMBIO BOBINA IGNICION
CAMBIO SILENCIADOR TUBO ESCAPE
CAMBIO COMPRESOR AIRE ACOND
CAMBIO EVAPORIZADOR AIRE ACOND
CAMBIO MANGUERA AIRE ACOND
CAMBIO SOPORTE COMPRESOR A/A
CAMBIO RADIADOR A/A
CAMBIO FILTRO A/A
CAMBIO ELECTROVENTILADOR A/A
CAMBIO MANDO PRINCIPAL A/A
CAMBIO MANESILLA INTERNA
CAMBIO CHAPA PUERTA
CAMBIO CREMALLERA
CAMBIO MANESILLA EXTERNA
CAMBIO VISAGRAS
CAMBIO RETEN RUEDA DELANTERA
CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL DEL
CAMBIO RETEN EJE LEVAS
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERA
CAMBIO REPARACION CAJA 4 CIL
CAMBIO REPARACION CAJA 6 CIL
CAMBIO KIT CLUTCH 4 CIL
CAMBIO KIT CLUTCH 6 CIL
CAMBIO INYECTORES
CAMBIO PUNTA EJE
CAMBIO EJE HOMOCIMETRO
CAMBIO DISCO FRENO
CAMBIO CAMPANA TRASERA
CAMBIO BOMBA GASOLINA CARB
CAMBIO BOMBA GASOLINA FULL INJ
REPARACION CAJA DIRECCION HIDRAULICA
REPARACION MORDAZA FRENOS
SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
REPARACION MOTOR ARRANQUE
REPARACION ALTERNADOR
REPARACION MUELLE TRASERO
CARGA GAS A/A
REPARACION SISTEMA ELECTRICO A/A
LAVADO INYECTOR ULTRASONIDO
SERVICIO GRUA CASCO URBANO
SERVICIO ESCANER
PRE-LAVADO PARTES DE MOTOR

PRE-LAVADO BLOQUE
PRE-LAVADO CULATA
PRE-LAVADO CIGÜEÑAL
PRE-LAVADO LATAS
PRE-LAVADO BIELAS
RECTIFICAR BLOQUE
ENCAMISAR BLOQUE
ENCAMISAR BLOQUE (CAMISA CON PESTAÑA)
BRUÑIR CILINDRO
REBORDEAR CILINDRO
CIRCULO BANCADA
RECONSTRUIR BASE MEDIALUNA
CAMBIO SELLOS BLOQUE
CEPILLAR BLOQUE
PRUEBA HIDROSTATICA
ASENTAR BANCADA
DESARMAR MOTOR EN 3/4
RECTIFICAR CIGÜEÑAL
PULIR CIGÜEÑAL
ELABORACION CAMISA DELANTERA
ELABORACION CAMISA TRAS
RECONSTRUIR CUADRANTE
RECONSTRUIR ARANDELA
ELABORACION PUNTA CIGÜEÑAL
RECONSTRUIR PUNTA CIGÜEÑAL
RECONSTRUIR CUÑERO CIGÜEÑAL
EMBABBITAR PESTAÑA AXIAL
REVISION ALINEAMIENTO CIGÜEÑAL
RECTIFICAR ASIENTOS
ELABORACION ASIENTOS
CAMBIO GUIAS
CAMBIO GUIAS (INCLUYE GUIAS)
RECTIFICAR VALVULAS
ASENTAR Y ARMAR CULATA
ASENTAR VALVULAS
ARMAR CULATA
DESARMAR CULATA
CEPILLAR CULATA
CAMBIO SELLOS CULATA
CALIBRAR CULATA
MAQUINAR CULATA (POR EJE)
PRUEBA HIDROSTATICA
ELABORACION CAMISA BUJIA
ELABORACION CAMISA ESPARRAGO

CIRCULO BIELAS
CAMBIO PISTONES
RIAMR BUJES BIELA
ASENTAR BIELAS
EMBUJAR POLEA
ENCAUCHAR POLEA
CEPILLAR MULTIPLE
SACAR TORNILLO
ENCAMISAR EJE LEVAS
RECTIFICAR EJE LEVAS
BATERIA 400 AMP
BATERIA 500 AMP
BATERIA 600 AMP
BATERIA 700 AMP
BATERIA 800 AMP
BATERIA 1100 AMP
ABRAZADERA PLASTICA
ABRAZADERA METALICA
SILICONA
KIT MICROFILTRO
BUJIA CARB
BUJIA INYECCION
FILTRO AIRE CARB
FILTRO GASOLINA CARBURADO
FILTRO ACEITE
FILTRO ACPM
FILTRO AIRE FULL INYECCION
TAPA RADIADOR CARB
TAPA RADIADOR FULL INYECCION
RELAY 5 PATAS
RELAY 4 PATAS
FLASHER ELECTRONICO 3P
FLASHER ELECTRONICO 4P
ACEITE 1/4
LIGUIDO FRENOS
REFRIGERANTE
VALVULINA
GRASA FIBRA
GRASA RODAMIENTO
CORREA MULTICANAL
CORREA UNIVERSA
BOMBILLO P43
BOMBILLO P45
MODULO ENCENDIDO ELECTRONICO

PITO CORNETA
--------------

PITO UNIVERSAL
----------------

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato
4. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
9. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

**NOTA:** Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

### **3.8 PLAZO DE EJECUCION**

El contrato resultante de ésta invitación, tenderá un plazo de ejecución de 3 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. No obstante, una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrán suscribir adiciones, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

La ESE IMSALUD CUCUTA, revisará la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado el contrato antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

### **3.9 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato resultante de éste invitación será hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE.**, pagos mensuales de acuerdo al suministro ejecutado y conforme a facturas presentadas por el Contratista y acta o Certificación de recibido por parte del Supervisor del contrato.

### **3.10 IMPUTACION PRESUPUESTAL**

La ESE IMSALUD CUCUTA, pagará el contrato que se llegare a celebrar, con cargo al rubro presupuestal No. 21220209 Y 21220107 MANTENIMIENTO disponibilidad presupuestal No. 00 0944 del 17/02/14.

### **3.11 SUPERVISION**

La Supervisión del Contrato resultante de esta invitación será realizada por **APOYO PROFESIONAL A LA GESTION DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS**. Designado por el señor Gerente de la ESE IMSALUD CUCUTA, quien haga sus veces o quien sea posteriormente designado por este para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley.

### **3.12 GARANTIA**

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

### **3.13 PUBLICACIÓN**

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y en la cartelera de la Entidad Estatal.

### **3.14 CLAUSULAS EXORBITANTES:**

- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.
- CADUCIDAD.** La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMÁS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de PARAMETROS DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los

**ORIGINAL FIRMADO**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**  
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA MINIMA CUANTIA No. 08 de 2014

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXX en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente y compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

**NOMBRE**

Cédula

Cargo

**NOMBRE DE LA FIRMA**

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.

11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

**ANEXO No. 2  
PROPUESTA ECONOMICA**

**OBJETO:** la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa legalmente constituida en Colombia por término de \_\_\_\_\_ ( ) meses, para la Convocatoria Pública No \_\_\_\_\_ del 2013 dela ESE IMSALUD, para la prestación de servicio de \_\_\_\_\_.

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>IVA</b>
SINCRONIZACION 4 CIL CARB		
SINCRONIZACION 6 CIL CARB		
SINCRONIZACION 4 CIL FULL INJ		
SINCRONIZACION 6 CIL FULL INJ		
REPARACION MOTOR CARBURADOR 4 CIL		
REPARACION MOTOR CARBURADOR 6 CIL		
REPARACION MOTOR FULL INJ 4 CIL		
REPARACION MOTOR FULL INJ 6 CIL		
CAMBIO ROTULA		
CAMBIO TERMINAL DIRECCION		
CAMBIO AXIAL		
CAMBIO RODAMIENTO DEL		
CAMBIO RODAMIENTO TRAS		
CAMBIO BOCIN DEL		
CAMBIO PORTAMANGUETA		
CAMBIO AMORTIGUADOR		
CAMBIO CAJA DIRECCION		
CAMBIO PASTILLAS FRENO		
CAMBIO BOOSTER		
CAMBIO BOMBA FRENOS		
CAMBIO BANDAS FRENOS		
CAMBIO CILINDRO FRENOS		
CAMBIO TIJERA SUPERIOR		
CAMBIO TIJERA INFERIOR		
CAMBIO CULATA		
CAMBIO CRUCETA		
CAMBIO CORREA TIEMPO		
CAMBIO MOTOVENTILADOR		
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL CLUTCH		
CAMBIO BOMBA AUXILIAR CLUTCH		
CAMBIO BOBINA IGNICION		
CAMBIO SILENCIADOR TUBO ESCAPE		
CAMBIO COMPRESOR AIRE ACOND		

CAMBIO EVAPORIZADOR AIRE ACOND		
CAMBIO MANGUERA AIRE ACOND		
CAMBIO SOPORTE COMPRESOR A/A		
CAMBIO RADIADOR A/A		
CAMBIO FILTRO A/A		
CAMBIO ELECTROVENTILADOR A/A		
CAMBIO MANDO PRINCIPAL A/A		
CAMBIO MANESILLA INTERNA		
CAMBIO CHAPA PUERTA		
CAMBIO CREMALLERA		
CAMBIO MANESILLA EXTERNA		
CAMBIO VISAGRAS		
CAMBIO RETEN RUEDA DELANTERA		
CAMBIO RETEN RUEDA TRASERA		
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL DEL		
CAMBIO RETEN EJE LEVAS		
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERA		
CAMBIO REPARACION CAJA 4 CIL		
CAMBIO REPARACION CAJA 6 CIL		
CAMBIO KIT CLUTCH 4 CIL		
CAMBIO KIT CLUTCH 6 CIL		
CAMBIO INYECTORES		
CAMBIO PUNTA EJE		
CAMBIO EJE HOMOCIMETRO		
CAMBIO DISCO FRENO		
CAMBIO CAMPANA TRASERA		
CAMBIO BOMBA GASOLINA CARB		
CAMBIO BOMBA GASOLINA FULL INJ		
REPARACION CAJA DIRECCION HIDRAULICA		
REPARACION MORDAZA FRENOS		
SERVICIO PRENSA HIDRAULICA		
REPARACION MOTOR ARRANQUE		
REPARACION ALTERNADOR		
REPARACION MUELLE TRASERO		
CARGA GAS A/A		
REPARACION SISTEMA ELECTRICO A/A		
LAVADO INYECTOR ULTRASONIDO		
SERVICIO GRUA CASCO URBANO		
SERVICIO ESCANER		
PRE-LAVADO PARTES DE MOTOR		
PRE-LAVADO BLOQUE		
PRE-LAVADO CULATA		
PRE-LAVADO CIGÜEÑAL		
PRE-LAVADO LATAS		

PRE-LAVADO BIELAS		
RECTIFICAR BLOQUE		
ENCAMISAR BLOQUE		
ENCAMISAR BLOQUE (CAMISA CON PESTAÑA)		
BRUÑIR CILINDRO		
REBORDEAR CILINDRO		
CIRCULO BANCADA		
RECONSTRUIR BASE MEDIALUNA		
CAMBIO SELLOS BLOQUE		
CEPILLAR BLOQUE		
PRUEBA HIDROSTATICA		
ASENTAR BANCADA		
DESARMAR MOTOR EN 3/4		
RECTIFICAR CIGÜEÑAL		
PULIR CIGÜEÑAL		
ELABORACION CAMISA DELANTERA		
ELABORACION CAMISA TRAS		
RECONSTRUIR CUADRANTE		
RECONSTRUIR ARANDELA		
ELABORACION PUNTA CIGÜEÑAL		
RECONSTRUIR PUNTA CIGÜEÑAL		
RECONSTRUIR CUÑERO CIGÜEÑAL		
EMBABBITAR PESTAÑA AXIAL		
REVISION ALINEAMIENTO CIGÜEÑAL		
RECTIFICAR ASIENTOS		
ELABORACION ASIENTOS		
CAMBIO GUIAS		
CAMBIO GUIAS (INCLUYE GUIAS)		
RECTIFICAR VALVULAS		
ASENTAR Y ARMAR CULATA		
ASENTAR VALVULAS		
ARMAR CULATA		
DESARMAR CULATA		
CEPILLAR CULATA		
CAMBIO SELLOS CULATA		
CALIBRAR CULATA		
MAQUINAR CULATA (POR EJE)		
PRUEBA HIDROSTATICA		
ELABORACION CAMISA BUJIA		
ELABORACION CAMISA ESPARRAGO		
CIRCULO BIELAS		
CAMBIO PISTONES		
RIAMR BUJES BIELA		
ASENTAR BIELAS		

EMBUJAR POLEA		
ENCAUCHAR POLEA		
CEPILLAR MULTIPLE		
SACAR TORNILLO		
ENCAMISAR EJE LEVAS		
RECTIFICAR EJE LEVAS		
BATERIA 400 AMP		
BATERIA 500 AMP		
BATERIA 600 AMP		
BATERIA 700 AMP		
BATERIA 800 AMP		
BATERIA 1100 AMP		
ABRAZADERA PLASTICA		
ABRAZADERA METALICA		
SILICONA		
KIT MICROFILTRO		
BUJIA CARB		
BUJIA INYECCION		
FILTRO AIRE CARB		
FILTRO GASOLINA CARBURADO		
FILTRO ACEITE		
FILTRO ACPM		
FILTRO AIRE FULL INYECCION		
TAPA RADIADOR CARB		
TAPA RADIADOR FULL INYECCION		
RELAY 5 PATAS		
RELAY 4 PATAS		
FLASHER ELECTRONICO 3P		
FLASHER ELECTRONICO 4P		
ACEITE 1/4		
LIGUIDO FRENOS		
REFRIGERANTE		
VALVULINA		
GRASA FIBRA		
GRASA RODAMIENTO		
CORREA MULTICANAL		
CORREA UNIVERSA		
BOMBILLO P43		
BOMBILLO P45		
MODULO ENCENDIDO ELECTRONICO		
PITO CORNETA		
PITO UNIVERSAL		